

Respuesta a las alegaciones de la revisión del PGOU de Tudela

Presentadas el 25 de junio de 2007. Eran 18 alegaciones. Nos responden en 6 escritos, con números de registro de salida 3.516, 3.517, 3.522 y 3.523 de fecha 7 de noviembre y con números 3.782 y 3.783 de fecha 16 de noviembre.

1ª Alegación: Irregularidad documental en SUD y SUND: por la incoherencia documental y su falta de evaluación en el Informe ambiental, solicitamos la revisión de toda la documentación por parte municipal y la apertura de un nuevo período de información pública con los documentos definitivos.

Respuesta en 3.517: Solicita mantener los sectores del Plan General de 1998, condicionando los nuevos al desarrollo de los anteriores. Se acuerda desestimar, en cuanto que los criterios de ordenación del suelo realizados y plasmados en el documento que recoge la revisión y adaptación del Plan General a la normativa urbanística vigente es respetuosa con la misma, y lo que hace es plasmar las alternativas de forma coherente, con el desarrollo que se considera adecuado para el municipio.

Respuesta en 3.783: Solicita descoordinación numérica. Se acuerda estimar rectificando los errores numéricos y haciendo más extensa la documentación.

2ª Alegación: Expediente incompleto: falta el documento “grado de cumplimiento de los instrumentos de planeamiento general y de desarrollo anteriormente vigentes”.

Respuesta en 3.517: Solicita que se incremente la edificabilidad en los sectores a 50 viv/Ha. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

Respuesta en 3.783: Solicita documentación incompleta. Se acuerda estimar rectificando los errores numéricos y haciendo más extensa la documentación.

3ª Alegación: Expediente incompleto: falta el documento “estudio de la evolución demográfica y de las necesidades de vivienda y de suelo para actividades productivas, así como de la evolución del mercado del suelo”.

Respuesta en 3.517: Solicita que se incremente hasta un 50% la vivienda de protección. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

4ª Alegación: Expediente incompleto: falta el documento “estudio de movilidad urbana en relación con las infraestructuras de transporte y en especial con el sistema de transporte público”.

Respuesta en 3.517: Solicita que se recalifiquen determinados sectores de suelo urbanizable, como suelo rústico con protección agrícola, tanto en Tudela como en Herrera. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

5ª Alegación: Expediente incompleto: Aumento del suelo urbanizable de baja densidad en los sectores que ya estaban previstos en el PGOU de 1998 hasta las 50 viv/ha.

Respuesta en 3.517: Solicita legalización de viviendas en suelo rústico en dos años. Se acuerda desestimar, en cuanto a que en el documento se recoge en el artículo 133 que las edificaciones que no cumplan con lo establecido en las NN y OO, quedan fuera de ordenación.

Respuesta en 3.522: Solicita proteger la zona del Canal y el arroyo Jaramiel en 100 metros como suelo rústico con protección natural. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

6ª Alegación: Calendario de ejecución de la actividad urbanística: solicitamos que primero se ejecute del casco histórico hacia afuera, de manera que no se desarrolle uno más alejado antes que uno más integrado.

Respuesta en 3.522: Solicita que no se permita edificación en la zona de la línea de avenida de los 100 años. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

Respuesta en 3.523: Solicita que se aumenten los espacios protegidos, y no sólo los determinados por las Dotvaent. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

7ª Alegación: Solución al suelo rústico común en la zona entre la A-11 y el Canal del Duero, y el suelo urbano en dos actuaciones aisladas pegadas al Canal: solicitamos la calificación de Suelo rústico con protección natural una franja de 100 metros a cada lado del Canal, eliminando el suelo urbano del otro lado del Canal.

Respuesta en 3.522: Solicita ampliar zonas de suelo rústico con protección natural, así como suelo rústico de entorno urbano, así como con protección agropecuaria. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

Respuesta en 3.523: Solicita que se marquen en los planos las líneas de avenida de 100 y 500 años. Se dictamina desestimar, las líneas vienen marcadas en las fichas de los sectores para mejor identificación.

8ª Alegación: Delimitación de las zonas inundables: solicitamos que se marque en los planos la línea de 500 años de periodo de retorno y que se califiquen dichos terrenos como suelo rústico con protección natural.

Respuesta en 3.782: Solicita que no se incluye el estudio de movilidad urbana. Se dictamina estimar, completando la documentación.

Respuesta en 3.783: Solicita variante CL-600. Se acuerda desestimar en cuanto que el diseño final de la variante es de la Junta de Castilla y León.

9ª Alegación: Mayor protección del suelo rústico común en la zona entre la acequia del Canal del Duero y el límite del término municipal con Renedo: solicitamos su calificación como suelo rústico con protección natural.

Respuesta en 3.522: Solicita creación de sectores 'comercial y servicios' en Tudela y Herrera. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

Respuesta en 3.523: Solicita que en Herrera no cuenta con sector comercial. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

10ª Alegación: Mayor protección del suelo rústico común en la zona entre la UP nº 9, el ASVE 'Cuesta de La Parrilla', la variante de la CL-600 y la carretera VP-2302: solicitamos su calificación como suelo rústico con protección natural.

Respuesta en 3.516: Solicita propuesta de otra alternativa al nuevo puente. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

11ª Alegación: Mayor protección del suelo rústico común en la zona entre el MUP-74 y el ASVE 'Cuesta de La Parrilla', hasta el límite con Traspinedo: solicitamos su calificación como suelo rústico de entorno urbano.

Respuesta en 3.522: Solicita protección de todo el arbolado existente. Se acuerda desestimar, por idéntica razón que la Alegación 1ª.

12ª Alegación: Variante de la CL-600 en Tudela de Duero: solicitamos que se grafíe únicamente la alternativa aprobada en la DIA.

Respuesta en 3.516: Solicita que se incorpore el vial del sector U13 y no los dos planteados en el documento de aprobación provisional. Se acuerda desestimar, en cuanto a que la ordenación planteada con los dos viales es coherente con el desarrollo de la zona.

13ª Alegación: Zonas industriales: solicitamos que se transforme en Comercial y Servicios el lateral izquierdo de la A-11, sentido Soria, desde la franja de 100 metros de protección del Canal del Duero.

Respuesta en 3.516: Solicita modificación de los viales que circunvalan las zonas de desarrollo. Se acuerda desestimar, en cuanto que el diseño de los mismos viene referido al recogerse la realidad existente.

14ª Alegación: Propuesta de otra alternativa al nuevo puente.

No hay respuesta a la Alegación 14ª.

15ª Alegación: Mayor protección del suelo rústico común en la zona entre la A-11 y el río Duero, denominada Rincón del Duero y Dehesa de Cantarranas: solicitamos su calificación como suelo rústico con protección agropecuaria.

No hay respuesta a la Alegación 15ª.

16ª Alegación: Pinares sin protección: solicitamos la protección y respeto de todo el arbolado reconocido en los planos, prohibiendo su destroz para urbanizar y planteando otra alternativa a las calles grafiadas.

No hay respuesta a la Alegación 16ª.

17ª Alegación: Viales de rondas.

No hay respuesta a la Alegación 17ª.

18ª Alegación: Herrera de Duero. Modelo de desarrollo insostenible.

No hay respuesta a la Alegación 18ª.



AYUNTAMIENTO
DE
TUDELA DE DUERO
(VALLADOLID)

Notificados
15.11.07

1 NOV 2007

3516

NOTIFICACIÓN

Dpto.: Urbanismo RMT	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
-------------------------	---

“ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra ...

... No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de un mes, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

A.- POR UNANIMIDAD:

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaría, que consta en el expediente; sin perjuicio de resolver la de D. Angel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

...

B.- POR MAYORÍA ABSOLUTA:

Con el voto favorable de los representantes del PSOE, 7, y de los representantes del PP, 4, y el voto en contra de los representantes de IU, 2.:

1º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente:

133.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero).

Solicita, 3) incremento de densidad; 4) condicionar temporalmente el desarrollo de sectores; 12) se incorpore el vial del sector U13, y no los dos planteados en el documento de aprobación provisional; 10) propuesta de otra alternativa del nuevo puente; 13) modificación de los viales que circunvalan las zonas de desarrollo.

Se acuerda: 3), 4), y 10) se desestima en cuanto que los criterios de ordenación del suelo realizados y plasmados en el documento que recoge la revisión y adaptación del Plan General a la normativa urbanística vigente es respetuosa con la misma, y lo que hace es plasmar las alternativas de forma coherente, con el desarrollo que se considera adecuado para los municipios.

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.

Se acuerda: 12), se desestima, en cuanto que la ordenación planteada con los dos viales, es coherente con el desarrollo de la zona.

Se acuerda: 13) desestimar, en cuanto que el diseño de los mismo viene referido al recogerse la realidad existente

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

2º.- INCORPORAR al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flórez González, fechado en octubre de 2007.

4º.- ABRIR un periodo de exposición pública de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

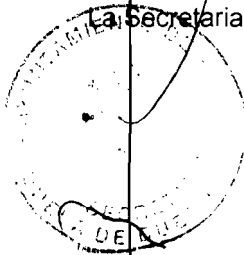
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- SOMETER el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.

Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 6 de noviembre de 2007 .

La Secretaria,



Recibí el duplicado
el de de 2007

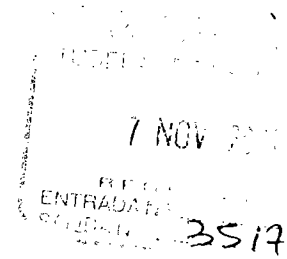
133 ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION
(Alberto Rueda Herrero)
Apartado de Correos 533
VALLADOLID

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.



AYUNTAMIENTO
DE
TUDELA DE DUERO
(VALLADOLID)

Notificado 15.11.07.



NOTIFICACIÓN

Dpto.: Urbanismo RMT	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
-------------------------	---

“ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra

... No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de un mes, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

A.- POR UNANIMIDAD:

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaría, que consta en el expediente; sin perjuicio de resolver la de D. Angel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

...

B.- POR MAYORIA ABSOLUTA:

Con el voto favorable de los representantes del PSOE, 7, y de los representantes del PP, 4, y el voto en contra de los representantes de IU, 2.:

1º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente:

132.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero)

Solicita, 1) mantener los sectores del Plan General de 1998, condicionando los nuevos al desarrollo de los anteriores; 2) que se incremente al edificabilidad de los sectores a 50 viv/hc; 3) que se incremente hasta un 50% la vivienda de protección; 4) que se recalifiquen determinados sectores de suelo urbanizable, como suelo rústico con protección agrícola, tanto en Tudela como en Herrera.

Se acuerda: 1), 2), 3) y 4) desestimar, en cuanto que los criterios de ordenación del suelo realizados y plasmados en el documento que recoge la revisión y adaptación del Plan General a la normativa urbanística vigente es respetuosa con la misma, y lo que hace es plasmar las alternativas de forma coherente, con el desarrollo que se considera adecuado para el municipio.

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.

Solicita, 5) legalización de viviendas en suelo rústico en dos años.

Se acuerda: 5), desestimar, en cuanto que en el documento se recoge en el artículo 133, que las edificaciones que con cumplan con lo establecido en las NN y OO, quedan fuere de ordenación.

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

2º.- INCORPORAR al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flórez González, fechado en octubre de 2007.

4º.- ABRIR un periodo de exposición pública de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

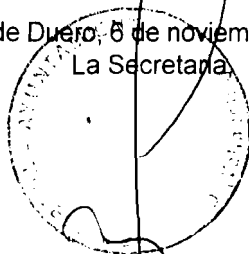
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- SOMETER el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.

Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 6 de noviembre de 2007 .

La Secretaria,



Recibi el duplicado
el de de 2007

132 **ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION**
(Alberto Rueda Herrero)
Apartado de Correos 533
VALLADOLID

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.



Notificado: 15.11.07

AYUNTAMIENTO
DE
TUDELA DE DUERO
(VALLADOLID)

7 NOV 2007

3522

NOTIFICACIÓN

Dpto.: Urbanismo RMT	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
-------------------------	---

“ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra ...

... No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de un mes, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

A.- POR UNANIMIDAD:

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaría, que consta en el expediente; sin perjuicio de resolver la de D. Angel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

B.- POR MAYORIA ABSOLUTA:

Con los votos favorables de los representantes del PSOE, 7, con el voto en contra de los representantes del PP, 4, y de IU, 2:

1º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente:

133.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero)

Solicita, 5) proteger la zona del Canal y el arroyo Jaramiel en 100 metros como suelo rústico con protección natural; 6) que no se permita edificación en la zona de la línea de avenida de los 100 años; 7) ampliar zonas de suelo rústico con protección natural, así como suelo rústico de entorno urbano, así como con protección agropecuaria; 9) creación de sectores "comercial y servicios", en Tudela y en Herrera; 11) protección de todo el arbolado existente

Se dictamina: 5), 6), 7), 9), y 11) se desestima en cuanto que los criterios de ordenación del suelo realizados y plasmados en el documento que recoge la revisión y adaptación del Plan General a la normativa urbanística vigente es respetuosa con la misma, y lo que hace es plasmar las alternativas de forma coherente, con el desarrollo que se considera adecuado para los municipios

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.

.....
Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

2º.- INCORPORAR al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flórez González, fechado en octubre de 2007.

4º.- ABRIR un periodo de exposición pública de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

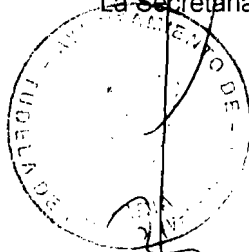
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- SOMETER el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.

Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 6 de noviembre de 2007 .

La Secretaria,



Recibí el duplicado
el de de 2007

133 ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION
(ALBERTO RUEDA HERRERO)
Apartado de Correos 533.
VALLADOLID

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.



AYUNTAMIENTO
DE
TUDELA DE DUERO
(VALLADOLID)

Notificado 15.11.07

7 NOV 2007

3523

NOTIFICACIÓN

Dpto.: Urbanismo RMT	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
-------------------------	---

“ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra

... No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de un meses, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

A.- POR UNANIMIDAD:

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaría, que consta en el expediente; sin perjuicio de resolver la de D. Angel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

...
B.- POR MAYORIA ABSOLUTA:

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

1º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente:

132.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero)

Solicita, 6) que se aumenten los espacio protegidos, y no solo los determinados por la DOTVAENT; 9) que Herrera no cuenta con sector comercial.

Se dictamina: 6) y 9) desestimar, en cuanto que los criterios de ordenación del suelo realizados y plasmados en el documento que recoge la revisión y adaptación del Plan General a la normativa urbanística vigente es respetuosa con la misma, y lo que hace es plasmar las alternativas de forma coherente, con el desarrollo que se considera adecuado para el municipio.

Solicita, 7) que se marquen en los planos la líneas de avenida de 100 y 500 años.

Se dictamina: 7) desestimar, las líneas vienen marcadas en las fichas de los sectores para mejor identificación.

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

2º.- INCORPORAR al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flórez González, fechado en octubre de 2007.

4º.- ABRIR un periodo de exposición pública de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

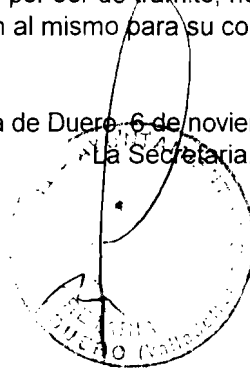
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- SOMETER el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.

Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 6 de noviembre de 2007 .

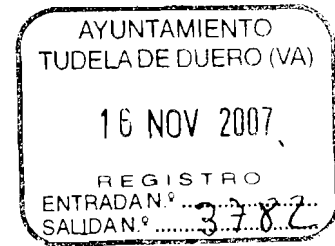
La Secretaria,



Recibí el duplicado
el de de 2007

132 **ASOCIACION ECOLOGISTAS EN ACCION**
(ALBERTO RUEDA HERRERO)
Apartado de Corros 533.
VALLADOLID

Nota informativa: Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente.



6
221107

NOTIFICACIÓN

Dpto.: Urbanismo T.E./T.M.	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
-------------------------------	---

"ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra

...No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de unos meses, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación en votación ordinaria ACUERDA

A.- POR UNANIMIDAD:

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaria, que consta en el expediente; sin perjuicio de resolver la de D. Ángel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

2º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente:

132 - ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero)

Solicita: 8) que no se incluye el estudio de movilidad urbana

Se dictamina: 8) estimar, completando la documentación

1.

B.- POR MAYORIA ABSOLUTA:

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

2º.- **INCORPORAR** al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- **APROBAR PROVISIONALMENTE** el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flores González, fechado en octubre de 2007.

4º.- **ABRIR un periodo de exposición pública** de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

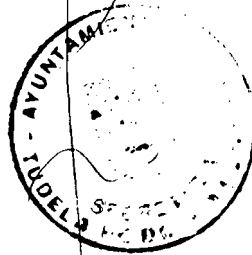
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- **SOMETER** el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.

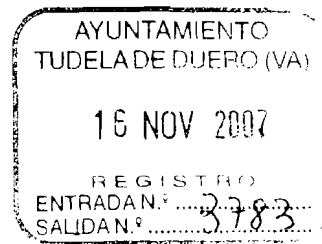
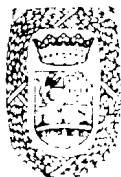
Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 16 de noviembre de 2007.

La Secretaria,



132.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
Rep. por D. Alberto Rueda Herrero
APARTADO DE CORREOS-533.
VALLADOLID.



3
22.11.07

NOTIFICACIÓN

Dpto. Urbanismo T.E./T.M.	Por el Pleno del Ayuntamiento de 31 de octubre de 2007, en el expediente de referencia, se ha resuelto lo transcrito literalmente a continuación:
------------------------------	---

“ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE TUDELA DE DUERO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden, se da lectura a los dictámenes de la Comisión Informativa de Urbanismo, Tráfico y Movilidad de las sesiones celebrada el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho, y veintinueve todos de octubre de dos mil siete.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra:

...No habiendo más intervenciones, se adoptó el siguiente ACUERDO:

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de dos mil seis se aprueba inicialmente el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, que supone su revisión y adaptación, a la nueva legislación, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2006.

Visto que por Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día diecinueve de abril de dos mil siete, se aprueba provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero, recogido en el documento técnico elaborado por D. José Antonio Florez González, fechado en marzo de 2007.

Visto que el mencionado documento estuvo expuesto al público durante un periodo de unos meses, haciendo las correspondientes publicaciones en los periódicos y diarios oficiales, siguientes:

- Boletín Oficial de la Provincia nº 117, de 23/05/07.
- Boletín Oficial de Castilla y León nº 94, de 16/05/07.
- Periódico El Día de Valladolid, de 11/05/07.

Visto los Dictámenes de las Comisiones Informativas de Urbanismo, Tráfico y Movilidad, celebradas las sesiones: el tres, el ocho, el nueve, el dieciocho y el veintinueve, todos de octubre de dos mil siete.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, ACUERDA:

A.- POR UNANIMIDAD.

1º.- ADMITIR las 138 alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública, por haberse realizado en tiempo y forma, que se detallan en el certificado emitido por la Secretaría, que consta en el expediente: sin perjuicio de resolver la de D. Ángel Ramos Montes, al considerarse un error de grafía.

2º.- RESOLVER las alegaciones que se relatan, en los términos indicados, identificándose por el número de orden asignado en los documentos que constan en el expediente

133.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN (Alberto Rueda Herrero)

1) falta 1) descoordinación numérica, 2) documentación incompleta, 8) variante CL-

600

Se acuerda: 1). 2) estimar rectificando los errores numéricos y haciendo mas extensa la documentación.

Se acuerda: 8), desestimar en cuanto que el diseño final de la variante es de la Junta de Castilla y León.

.../...

B.- POR MAYORIA ABSOLUTA:

Con los votos favorables de los representantes del PSOE,7, con el voto en contra de los representantes del PP,4,y de IU,2:

.../...

2º.- INCORPORAR al documento aprobado inicialmente, las alegaciones que han sido estimadas por unanimidad y por mayoría absoluta, conforme se relatan.

Las firmas de los convenios se realizarán a los quince días desde la notificación del acuerdo plenario

3º.- APROBAR PROVISIONALMENTE el Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero que supone su revisión y adaptación a la nueva legislación, conforme al documento técnico elaborado por D. José Antonio Flores González, fechado en octubre de 2007.

4º.- ABRIR un periodo de exposición pública de quince días naturales, al haberse producidos cambios en la clasificación del suelo, al incluirse dos nuevos sectores de suelo urbanizable, mediante la inserción de edictos en el B.O.C y L, el B.O.Pv, en un diario de mayor difusión de la provincia, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, al objeto que se presenten alegaciones, sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

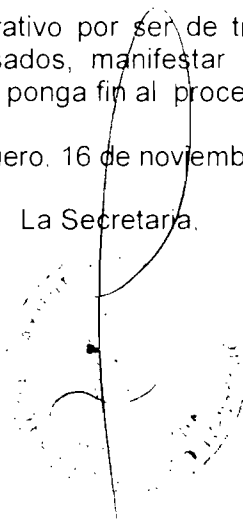
El inicio del tiempo de exposición pública comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- SOMETER el documento a dictamen medioambiental de evaluación estratégica.”

Contra este acto administrativo por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante los interesados, manifestar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Tudela de Duero, 16 de noviembre de 2007.

La Secretaria,



133.- ASOCIACIÓN ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
Rep. por D. Alberto Rueda Herrero.
APARTADO DE CORREOS-533.
VALLADOLID.

Nota informativa. Sólo las alegaciones estimadas adoptadas por mayoría absoluta y/o unanimidad se incorporan al documento aprobado provisionalmente